

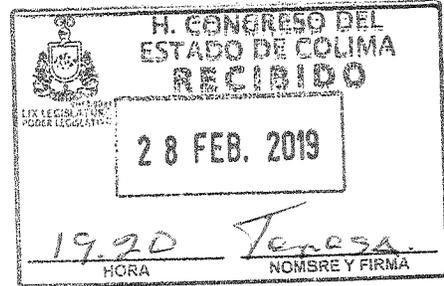


# COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

OFICIO: 035/2019

PDTE. DE LA COMISION DE HACIENDA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA  
PRESENTE.



Por medio de la presente remito a usted la cuenta pública del mes de enero 2019.

Sin más por el momento me despido de usted, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

COQUIMATLAN COL., 27 DE FEBRERO 2019

TESORERA MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE COQUIMATLÁN, COL.  
2018-2021  
TESORERÍA

C.P. MA. GUADALUPE ADAME GUTIERREZ

C.c. p. Archivo

"2019, 30 AÑOS DE LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO"





**H. Ayuntamiento de Coquimatlán  
Administración 2015 - 2018**



DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL RESPECTO DE LA CUENTA PUBLICA MENSUAL CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2019.

H. CABILDO MUNICIPAL  
PRESENTE.

La Comisión de Hacienda Municipal, integrada por los CC. Múncipes: C. LEONOR ALCARAZ MANZO, Regidora; T.A. HORMISDAS ESCAMILLA ALCARAZ, Regidor; MTRA. ELMA LUXIOLA JIMENEZ ZAMORA, Sindica; LIC. DANIEL FLORES ORTEGA, Regidor; y C. ENF. MA. TERESA GUERRERO PADILLA, Regidora; el primero de los mencionados con el carácter de Presidente y los demás con el de secretarios de la Comisión, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre y

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.-** Que el día 27 de Febrero del 2019 la Tesorera Municipal C.P. Ma. Guadalupe Adame Gutiérrez, turnó a los suscritos, de forma impresa, la cuenta pública mensual correspondiente al mes de Enero de 2019.

**SEGUNDO.-** Que para la atención y dictamen en términos de Ley, los suscritos nos reunimos en sesión de trabajo el día 27 de Febrero del 2019.

En mérito de esos antecedentes, los suscritos emitimos los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Esta Comisión es competente para conocer del presente asunto por disposición expresa de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Municipal en su artículo 13, fracción I y VI, establece textualmente:

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE COQUIMATLÁN, COL.  
2015-2018  
SECRETARÍA



## H. Ayuntamiento de Coquimatlán Administración 2015 - 2018



**ARTÍCULO 13.-** La Comisión tendrá a su cargo las atribuciones siguientes: ...

- I. Vigilar el ejercicio del presupuesto y el cumplimiento de las metas establecidas en los programas autorizados, debiéndose auxiliar de la Contraloría municipal;
- VI. Las demás que determinen ésta y otras disposiciones legales y reglamentarias.

**SEGUNDO.-** Que la Ley de Fiscalización Superior del Estado en sus artículos 7 y 8 establece:

**Artículo 7.-** La cuenta pública Mensual, corresponde a los reportes de la gestión financiera, como parte integral de la cuenta pública anual, que rinden los poderes del estado, municipios y los entes públicos paraestatal o paramunicipales que prestan servicios de agua potable, alcantarillado, drenaje y saneamiento. Documento que deberán contener:

- I.- Detalle de ingresos y egresos;
- II.- Estado de situación financiera, y
- III.- Estado analítico de activos, pasivos y deuda.

**Artículo 8.-** Los entes fiscalizables a que se refiere el artículo anterior, remitirán al Congreso, el resultado de la cuenta pública mensual, a más tardar el día 15 del mes siguiente. El incumplimiento dará lugar a imponer las sanciones que en su caso se estimen convenientes.

La aprobación interna del dictamen de revisión que él o los órganos de gobierno realicen a la cuenta pública mensual y anual, no impide al Órgano Superior la determinación y fincamiento, en su caso, de las responsabilidades a los servidores públicos que hayan incurrido en ellas.

**TERCERO.-** Que la información remitida por la Tesorera municipal como parte de la Cuenta Pública que contiene el resultado del mes de Enero del 2019 es la siguiente:

1. Estado de Situación Financiera
2. Estado de Actividades
3. Balanza de comprobación
4. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE COQUIMATLÁN, COLIMA.  
31 DE ENERO DE 2019

SECRETARÍA



**H. Ayuntamiento de Coquimatlán  
Administración 2015 - 2018**



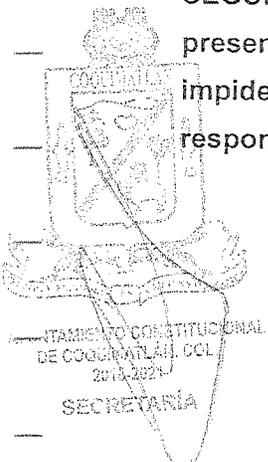
**CUARTO.-** Que de la información con que contamos se infiere que se tuvieron ingresos por el orden de \$8,085,172.11 (Ocho millones ochenta y cinco mil ciento setenta y dos pesos 11/100 M.N) y se ejerció la cantidad de \$5,823,722.07 (Cinco millones ochocientos veintitrés mil setecientos veintidós pesos 07/100 M.N.) teniendo un ahorro al termino del mes de \$2,261,450.04 (Dos millones doscientos sesenta y un mil cuatrocientos cincuenta pesos 04/100 M.N.).

Con base en los antecedentes y con la revisión de los reportes contables del gasto, así como con los considerandos referidos se estima viable dictaminar procedente, la propuesta de Acuerdo siguiente:

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Con fundamento en el artículo 45, fracción IV, inciso b) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y los artículos 8 en su fracción VII de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico Municipal, así como los artículos 7 y 8 de Ley de Fiscalización Superior del Estado es de autorizarse y SE AUTORIZA LA CUENTA PUBLICA MENSUAL CORRESPONDIENTE AL MES ENERO DEL 2019.

**SEGUNDO:** En términos del artículo 8 de Ley de Fiscalización Superior del Estado la presente aprobación interna del dictamen de revisión a la cuenta pública Mensual, no impide al Órgano Superior la determinación y fincamiento, en su caso, de las responsabilidades a los servidores públicos que hayan incurrido en ellas.





**H. Ayuntamiento de Coquimatlán  
Administración 2015 - 2018**



TERCERO: NOTIFIQUESE AL CONGRESO DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

Dado en el recinto oficial, el día 28 de Febrero del año 2019 dos mil diecinueve.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección

Por la Comisión de Hacienda Municipal

C. LEONOR ALCARAZ MANZO  
Presidente

T.A. HORMISDAS ESCAMILLA ALCARAZ  
Secretario

MTRA. ELMA LUXIOLA JIMENEZ ZAMORA  
Secretario

LIC. DANIEL FLORES ORTEGA  
Secretario

C. ENF. MA. TERESA GUERRERO PADILLA  
Secretario

